



DECRETO ALCALDICIO N° 317

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA
QUE INDICA.

REQUINOA, 19 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El memo interno N°23 de fecha 12.03.2024 del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el Proveedor RENTOKIL INTIAL CHILE SPA RUT 76.360.903-0 por la prestación de servicios de DESRATIZACIÓN en el mes de diciembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Proveedor RENTOKIL INTIAL CHILE SPA RUT 76.360.903-0 por la prestación de servicios de DESRATIZACIÓN, **por un monto total de \$ 160.486 Impuesto Incluido.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.04.999 "Otros", centro de Costo GENERAL del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB/ldo.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)

Adquisiciones Dpto. Salud (1) ✓

Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE